

VEGAVIANA (E.L.M.)	1012804BD04	126.470,69	96.953,00	29.085,90
VIANDAR DE LA VERA	1020604BC01	59.573,78	22.000,00	6.600,00
VILLA DEL CAMPO	1020704BC02	26.008,32	20.000,00	6.000,00
VILLAMESIAS	1020904BC01	31.371,47	24.000,00	7.200,00
VILLANUEVA DE LA SIERRA	1021104BD02	175.465,78	120.000,00	36.000,00
VILLANUEVA DE LA SIERRA	1021104BC01	77.048,37	59.000,00	17.700,00
VILLAR DE PLASENCIA	1021404BC01	14.736,16	10.000,00	3.000,00
VILLAR DEL PEDROSO	1021304BC01	30.432,09	16.000,00	4.800,00
VILLASBUENAS DE GATA	1021504BC01	61.153,92	47.000,00	13.945,69
VILLASBUENAS DE GATA	1021504BC02	15.631,92	12.000,00	3.600,00
ZARZA DE GRANADILLA	1021604BC01	71.154,22	49.000,00	14.700,00
ZARZA DE GRANADILLA	1021604BC02	22.620,53	15.000,00	4.500,00
ZARZA DE MONTANCHEZ	1021704BC01	92.300,00	71.000,00	21.300,00
ZARZA DE MONTANCHEZ	1021704BD02	157.984,37	119.799,73	35.939,92
ZARZA LA MAYOR	1021804BC01	222.248,53	170.000,00	51.000,00
TOTAL GENERAL		12.272.829,11	8.465.253,49	2.485.679,16

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 82/2003, de 15 de julio, de la Junta

de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Agrupación Calzadilla-Morcillo (Cáceres):

Se clasifica el puesto denominado “Secretaría-intervención”, en Secretaría de Clase Tercera.

Mérida a 13 de mayo de 2005.

La Directora General de Administración Local,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 16 de mayo de 2005 sobre notificación de resolución dictada en recurso de suplicación 120/2005.

Cédula de notificación

En las actuaciones RECURSO DE SUPLICACIÓN número 120/05 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo

Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 860/03 del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz promovidos por D. ENRIQUE CONTRERAS RAMÍREZ, y D. SEBASTIÁN ROMERO PRADO, sobre DESPIDO, con fecha 16-5-05 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. JUAN MARÍA REYNOLDS RAMALLO, contra la